



IV. Administración Local

ENTIDADES LOCALES MENORES

Navagallega

Edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169,3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2019, conforme al siguiente resumen por capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	150,00
4	Transferencias Conrrientes	450,00
5	Ingresos Patrimoniales	55.734,00
6	Enajenacion Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Presupuesto Ingresos	56.334,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	2.500,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	31.188,00
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Conrrientes	0,00
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	22.346,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Presupuesto de Gastos	56.334,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Navagallega, a 29 de mayo de 2019.—La Alcaldesa Pedánea, Ana Cristina Serrano Iglesias.

CVE: BOP-SA-20190613-013